



Secciones



INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Publicidad

Interés Humano

Caso Manuela: Corte IDH condena a El Salvador por encarcelar a una mujer que sufrió un aborto espontáneo

De momento, el gobierno salvadoreño no ha emitido ninguna reacción tras la sentencia del organismo internacional

Escuchar

Por AFP

1 de diciembre 2021, 9:39 AM

San José. La Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) sentenció a El Salvador [por la detención, condena y posterior muerte de una mujer llamada Manuela](#), que sufrió una emergencia obstétrica, en hechos que tuvieron lugar entre el 2008 y el 2010.

Manuela, una mujer salvadoreña de escasos recursos, analfabeta y habitante de una zona rural, murió en la cárcel purgando una condena de 30 años por tener un parto extrahospitalario, tipificado como homicidio agravado.

Publicidad

LEA MÁS: [Familia de Manuela, muerta en cárcel de El Salvador, pide justicia a la Corte IDH](#)

El martes 30 de noviembre, el tribunal internacional con sede en Costa Rica anunció que determinó al Estado salvadoreño como responsable de la violación de los derechos de la mujer a la libertad personal, presunción de inocencia, juzgamiento imparcial y a la vida, entre otros.

PUBLICIDAD



Desde el 2008, la justicia salvadoreña argumenta que Manuela habría matado a su hijo recién nacido, mientras diversas Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y agrupaciones defensoras apuntan que la muerte del bebé no se atribuye a una acción de dolo.

Publicidad



Los hechos



Según el resumen de la sentencia, el 26 de febrero del 2008, “Manuela sufrió una fuerte caída en la que se lastimó la región pélvica y derivó en un sangramiento transvaginal”. Al día siguiente, su madre la halló inconsciente y aún con sangrado y la trasladó al hospital de San Francisco Gotera, donde “la médica que la atendió presentó una denuncia en su contra por mostrar la ocurrencia de un parto, sin embargo, no tenía producto”.

El 28 de febrero, “la policía se encontró al interior de una fosa séptica un cuerpo de un recién nacido muerto”, y el padre de Manuela presentó una denuncia contra su hija; no obstante, “posteriormente, señaló que los policías lo presionaron y lo amenazaron” para hacerlo. El código penal salvadoreño prohíbe el aborto en todos los supuestos y es sancionado con hasta ocho años de cárcel.



Mujeres representantes del colectivo feminista se manifiestan ante la proyección de la audiencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por el caso de Manuela, una salvadoreña condenada a 30 años de prisión por un aborto espontáneo que fue calificado como homicidio agravado, en San Salvador, El Salvador, el 10 de marzo. (MARVIN RECINOS/AFP)

Sin embargo, la Corte analizó que “desde que entró en vigor la penalización absoluta del aborto en El Salvador, se han criminalizado a mujeres que han sufrido abortos espontáneos y otras emergencias obstétricas”. “En muchos casos estas mujeres son condenadas por homicidio agravado y no por aborto, por lo que la condena es de entre 30 y 50 años de prisión”, como en el caso de Manuela.

Vicios de procedimiento



Durante el proceso judicial, la Corte IDH también señaló que hubo vicios de procedimiento, como esposar a Manuela en su cama del hospital aún sin medidas cautelares; que 30 minutos antes de su audiencia su defensor público solicitó ser sustituido y que tras su condena no se presentó ningún recurso a la decisión.

La Corte IDH también apunta que, ya encarcelada, el Estado le brindó un tratamiento irregular a su linfoma de Hodgkin con esclerosis nodular, no diagnosticado hasta el 2009 (cuando durante su arresto ya presentaba visibles masas en su cuello). No fue llevada a citas de control y quimioterapia, omisiones que habrían acelerado su muerte a los 33 años, en el 2010.

En la sentencia, la Corte IDH ordenó al Estado a realizar un acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional; otorgar becas de estudio a los hijos de Manuela y brindar gratuitamente tratamiento médico, psicológico y psiquiátrico a sus padres.

LEA MÁS: [Perita en caso Manuela: ‘Su atención a la salud fue restringida por la criminalización de la emergencia obstétrica’](#)

La resolución surge después de que el presidente salvadoreño, Nayib Bukele, retirara a mediados de setiembre una propuesta de reforma constitucional, elaborada por su propio gobierno, que abría la puerta a legalizar el aborto terapéutico (antes de la viabilidad fetal de 22 semanas).

De momento, el gobierno no ha emitido ninguna reacción tras la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Bajo la legislación actual, 17 mujeres que por emergencias obstétricas buscaron asistencia en hospitales públicos fueron acusadas de homicidio agravado y purgan penas de cárcel.

Reciba el boletín: Buenas tardes Nación

El resumen de noticias más completo del día, a las 5 p.m

Suscribirme

Deseo recibir comunicaciones

Publicidad



Reciba noticias de Google News

En beneficio de la transparencia y para evitar distorsiones del debate público por medios informáticos o aprovechando el anonimato, la sección de comentarios está reservada para nuestros suscriptores para comentar sobre el contenido de los artículos, no sobre los autores. El nombre completo y número de cédula del suscriptor aparecerá automáticamente con el comentario.

Cargando...

Publicidad

Reciba el boletín:

Buenas tardes Nación

El resumen de noticias más completo del día, a las 5 p.m

xcastro@inamu.go.cr

Suscribirse

Deseo recibir comunicaciones

ÚLTIMAS NOTICIAS

Ucranianos 'felices' por la rebelión de los milicianos rusos

Lluvias marcan inicio de temporada alta de virus respiratorios

¡Atención! Este es el aviso de la Selección de Costa Rica antes de debutar en la Copa Oro

Papá sintió la muerte al ver que sus dos hijas fueron detenidas tras engañar y matar a estadounidense

Biden promete luchar contra el impulso de los republicanos contra el aborto

Wilson: ¿van a suspender la búsqueda del perro héroe de los niños del Guaviare?

Carlos Melegatti, el futbolista uruguayo detrás del diseño de los pagos por Sinpe

 **EXCLUSIVO PARA SUSCRIPTORES**

Lula pide dejar de lado la "arrogancia" para cerrar acuerdo UE-Mercosur

Lussania Víquez celebra en una foto a sus bebés y al amor

¿Adónde va la educación? Una conversación con Joe Grabowski, el 'profesor genio' de NatGeo

 **EXCLUSIVO PARA SUSCRIPTORES**

Publicidad



© 2023 Todos los derechos reservados, cualquier uso requiere autorización expresa y por escrito de Grupo Nación GN S.A.

Sobre nosotros

Grupo Nación

La Teja

El Financiero

Revista Perfil

Sabores

Aplicaciones

Boletines

[Versión Impresa](#)

Negocios

[Todo Busco](#)

[Parque Viva](#)

[Tarifario](#)

[Printea](#)

[Fussio](#)

Términos y condiciones

[Políticas de privacidad](#)

[Condiciones de uso](#)

[Estados financieros](#)

[Reglamentos](#)

Servicio al cliente

[Contáctenos](#)

[Centro de ayuda](#)

[Planes de suscripción](#)



Miembro del Grupo de Diarios América (GDA)